



D.A. y F.
D.C. y P. (E) 35/2026

DECRETO N° DGM-3982-2026

TEMUCO, 14.09.2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el “Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación” a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta” al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Regular N°33, Subv. SEP N°34 y Subv. PIE N°35.-

DECRETO





1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS

SUBV. REGULAR		M\$4.333.-
05.03.099.006.000	Bono Extraordinario Anual	4.333
SUBV. SEP.....		M\$13.696.-
05.03.003.999.009	Bonif. Excelencia Académica	4.669
05.03.099.006.000	Bono Extraordinario Anual	9.027
SUBV. PIE.....		M\$24.951.-
05.03.003.999.009	Bonif. Excelencia Academica	19.080
05.03.099.006.000	Bono Extraordinario Anual	5.871
TOTAL DISMINUCION INGRESOS M\$42.980.-		=====

AUMENTO DE INGRESOS

SUBV. REGULAR		M\$4.333.-
05.03.099.001.000	Aguinaldos F.Patrias/Navidad	4.333
SUBV. SEP.....		M\$13.696.-
05.03.099.001.000	Aguinaldos F.Patrias/Navidad	13.696
SUBV. PIE.....		M\$24.951.-
05.03.099.001.000	Aguinaldos F.Patrias/Navidad	24.951
TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$42.980.-		=====

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. REGULAR		M\$4.333.-
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	4.333
SUBV. SEP.....		M\$13.696.-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	4.398
21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	4.669
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	4.629
SUBV. PIE.....		M\$24.951.-
21.01.001.051.000	Bonificación de Excelencia Académica	5.078
21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	14.002
21.03.004.004.005	Bonos Extraordinarios Anual	5.871
TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$42.980.-		=====





AUMENTO DE GASTOS

SUBV. REGULAR		M\$4.333.-
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.333
SUBV. SEP.....		M\$13.696.-
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.398
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	9.298
SUBV. PIE.....		M\$24.951.-
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.078
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	14.002
21.03.004.004.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.871

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$42.980.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado Electronicamente
TEMU MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
FF: 14-09-2026

Firmado Electronicamente
TEMU JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-09-2026